

Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy Código: PLE-PIN-PL014

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

#### **Control de cambios**

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
. 01	24 de julio de 2024	Creación del documento "Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA vigencia 2024 – 2028"
02	19 de febrero de 2025	Se actualiza el documento de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 03179 del 2023 de la Secretaría Distrital de Ambiente. Se modifica la introducción. Se actualiza el objetivo general. Se actualizan los objetivos específicos Se ajusta la numeración. Se actualiza la información del método de elaboración, quien revisa y de quien aprueba. Se organiza alfabéticamente el glosario, se incluyen más definiciones. Se actualiza la misión y la visión. Se ordenan los ítems de acuerdo con la nueva resolución Se ajustan las sedes que serán intervenidas. Se ajustan y actualizan los párrafos de acuerdo con las nuevas necesidades de la Alcaldía. Se ajustan los espacios y fuentes. Se actualiza la tabla de servidores y contratistas. Se actualiza los datos de los visitantes. Se actualiza la Política Ambiental. Se actualiza el Plan de Gestión Ambiental (PGA). Se agrega la matriz de identificación de riesgos ambientales. Se actualiza el análisis de la gestión ambiental. Se actualiza la información de la Alcaldesa.

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
El documento se elabora considerando la guía	María del Pilar Muñoz	
establecida en la resolución 3179 de 2023 "por la	Profesional Especializado código 222 grado 24	Diego Fernando Figueroa Guerra
cual se adopta la guía técnica para la formulación del	<ul> <li>Gestora Ambiental</li> </ul>	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, y		Líder de macroproceso de planeación estratégica
se dictan lineamientos para su concertación,		
implementación, evaluación, control y seguimiento.	Danna Stephania Rojas Gómez	Karla Tathyanna Marin Ospina
y otras disposiciones" además este documento fue	OAP- Profesional Ambiental.	Alcaldesa Local de Kennedy
realizado por el equipo de gestión ambiental, con el		· I
acompañamiento metodológico de la Oficina	Diego Buelvas	Publicado mediante caso HOLA No. 123685
Asesora de Planeación.	OAP- Analista del proceso	
	•	
Elabora: María Fernanda Pérez		
<u> </u>		<u> </u>

**Nota**: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy Código: PLE-PIN-P014

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

#### Objetivo del Plan INFORMACIÓN GENERAL

La necesidad de desarrollar mecanismos para mejorar y facilitar la articulación socioeconómica con los procesos ecológicos de la ciudad ha llevado a ver la gestión ambiental como una herramienta de planeación primordial en la toma de decisiones. En este sentido, uno de los instrumentos de planeación que se presenta en el PGA Distrital, es el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

Es a través del PIGA que las entidades públicas distritales como actores estratégicos en el marco del PGA, implementan su sistema de gestión ambiental para que sus funciones y procesos se articulen con los objetivos distritales sostenibles del Plan de Gestión Ambiental.

El presente documento establece la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) correspondiente a la Alcaldía Local de Kennedy en su calidad de dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno, cumpliendo con los objetivos acordes a lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental de la ciudad de Bogotá D.C. Se parte de un diagnóstico que incluye la evaluación de aspectos, impactos y riesgos ambientales, para así definir medidas de manejo mediante la formulación del plan de acción cuatrienal.

#### Responsable

- Alcaldesa Local
- La figura del Gestor Ambiental se reglamentó en todas las Entidades del Distrito Capital por medio del Decreto Distrital 165 de 2015 y tiene como objetivo principal realizar acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales producidos por sus actividades.

La citada norma, define la figura del Gestor Ambiental como "el servidor público de nivel directivo que adelanta gestiones que propenden por la protección ambiental, la cual no generará honorarios o remuneración extra para quien recarga tal obligación".

De acuerdo con lo mencionado en la Alcaldía Local de Kennedy quien funge como Gestora ambiental es la Doctora María del Pilar Muñoz Torres como Profesional Especializado código 222 grado 24 quien a su vez es la coordinadora del área de Gestión del Desarrollo Local y cumple con las funciones y deberes establecidos en el Artículo 5 del Decreto Distrital 165 de 2015. Dicha información se evidencia mediante el Anexo No. 2 Acto

Página 2 de 63



Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

Código: PLE-PIN-P014

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

administrativo de designación del Gestor Ambiental. y el Anexo No. 3 Acto Administrativo Comité de Gestión Ambiental, los cuales son parte integral del presente documento.

- Referente PIGA
- Apoyo PIGA

#### Glosario

**Acopio:** Es la acción tendiente para reunir productos desechados o descartados al final su vida útil, estos residuos están sujetos a una gestión integral o planes post consumo, deben ser almacenados en un lugar acondicionado para tal fin, que albergue condiciones seguras y ambientalmente adecuadas.

**Aspecto Ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente.

Compras Públicas Sostenibles: Satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios amigables con el medio ambiente a través de utilización eficiente de recursos a lo largo de su ciclo de vida útil, que se ajustan a los principios de economía, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y que en su producción se han apegado a normas sociales establecidas.

**Contratación Pública Sostenible:** Proceso mediante el cual las entidades del sector público adquieren un bien y/o servicio que satisface sus necesidades, obteniendo beneficios económicos, sociales y ambientales.

**Disposición Final de Residuos:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente.

**Impacto Ambiental:** Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

**Movilidad:** Es el conjunto de desplazamientos, de personas que se producen en un entorno físico. Movilidad urbana es la totalidad de desplazamientos que se realizan en la ciudad o el territorio.

**Prácticas Ambientales:** Aplicación continúa de una estrategia ambiental preventiva integrada y aplicada a los procesos, productos y servicios para mejorar la eco-eficiencia y reducir los riesgos para los humanos y el medio ambiente.

PM10-2,5: Material con tamaño de partícula superior a 10 micras conocido como PM10 y material con tamaño de partícula inferior a 2,5 micras conocido como PM2,5 estas últimas son las que tienen más importancia en la



Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy Código: PLE-PIN-P014

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

contaminación urbana ya que pueden penetrar profundamente en los pulmones y poseen riesgos significativos para la salud.

**Residuos:** Materiales o productos cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, líquido o gaseoso y que se contienen en recipientes o depósitos; pueden ser susceptibles de ser valorados o requieren sujetarse a tratamiento o disposición final.

**Recolección:** Es la acción y efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de uno o varios generadores efectuada por la persona prestadora del servicio.

**Residuo Aprovechable:** Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo.

**Residuo No Aprovechable:** Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de cualquier actividad, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.

**Residuo Peligroso:** Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, toxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligros los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.



Código: PLE-PIN-P014

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

## Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

#### **TABLA DE CONTENIDO**

	<u>'</u>	
INTRODUCC 2. ESTRUCTURA I	JÓN DRI P. I.	6
JUSTITICACI	NOSTICO AMBIENTAL	7
	NOSTICO AMBIENTALESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL	
1.1. D 1.2. U	BICACIÓN DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY	/
	IARCO ESTRATEGICO	
	UNCIONES	
1.4. FO	ORARIOS Y TIPO DE OPERACIÓN	12
	STRUCTURA ORGANIZACIONAL SDG	
	STRUCTURA ORGANIZACIONAL SDGSTRUCTURA FUNCIONAL ALK	
	IAPA DE PROCESOSIAPA DE PROCESOS	
	OBLACIÓN	
1.9.1.	Servidores Públicos	
1.9.2.	Visitantes	
1.9.3.	Inventario Vehículos	
	ONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES	10
	diciones locativas	
1.10.1.	Condiciones Ambientales Institucionales e Información de la Línea base	
1.10.3.	Energía	
1.10.3.	Residuos	
1.10.5.	Consumo Sostenible	
1.10.6.	Gestión de Cambio Climático	
	LANIFICACIÓN	
1.11.1.	Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales	
1.11.2.	Matriz de Identificación de Requisitos Legales y Otros Requisitos	
1.11.3.	Matriz de Identificación y Análisis de Riesgos Ambientales	38
	NISMOS DE POLÍTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL	.41
	Ambiental de la Secretaría Distrital de Gobierno establece el compromiso de prevenir la contaminación	
	tinua y manifiesta el compromiso de la entidad para con el cumplimiento de la normativa ambiental	,
	, i i	41
	VOS AMBIENTALES	
	bjetivo Ambiental de PIGA	
4. PROG	FRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL	44
PLAN DE A	ACCIÓN A CUATRO AÑOS	44
4.1. E	STRUCTURA DE MEDICIÓN	53
4.1.1.	Metodología de medición	
□ Pr	rograma uso eficiente de la Energía	54
□ Pr	rograma Gestión Integral de los Residuos	55
□ P <sub>1</sub>	rograma de Consumo Sostenible	55
□ Pr	rograma Gestión del Cambio Climático	56
□ Pr	rograma de comunicación, formación y sensibilización	
4.1.2.	Plan de acción anual	
4.2. Vi	igencia PIGA	59
4.3. Lí	íder Ambiental	59
4.3.1.	Deberes de líder Ambiental	59

Página 5 de 63

**Nota:** "Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



Local de Kennedy

Código: PLE-PIN-P014

Versión: 02

Vigencia desde: Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía 19 de febrero de 2025

	OLOILE IAILIA E	= = = = = = = = = = = = = = = = = = = =	
	4.3.2.	Implementación	59
	4.3.3.	Reconocimiento a la gestión voluntaria del PIGA	60
5.		CUMENTOS RELACIONADOS	
٠.		Documentos internos	

#### LISTADO DE ANEXOS

- Anexo 1. Informes del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA
- Anexo 2. Acto Administrativo de designación del Gestor Ambiental.
- Anexo 3. Acto Administrativo Comité de Gestión Ambiental
- Anexo 4. Formulario Registro de Sedes
- Anexo 5. Matrices, MIAVIA, MIARA y MIRLOR
- Anexo 6. PLE-PIN-P001
- Anexo 7. Resumen Matriz Legal
- Anexo 8. PLE-PIN-P002

### INTRODUCCIÓN

La necesidad de desarrollar mecanismos para mejorar y facilitar la articulación socioeconómica con los procesos ecológicos de la ciudad ha llevado a ver la gestión ambiental como una herramienta de planeación primordial en la toma de decisiones. En este sentido, uno de los instrumentos de planeación que se presenta en el PGA Distrital, es el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

Es a través del PIGA que las entidades públicas distritales como actores estratégicos en el marco del PGA, implementan su sistema de gestión ambiental para que sus funciones y procesos se articulen con los objetivos distritales sostenibles del Plan de Gestión Ambiental.

El presente documento establece la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) correspondiente a la Alcaldía Local de Kennedy en su calidad de dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno, cumpliendo con los objetivos acordes a lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental de la ciudad de Bogotá D.C. Se parte de un diagnóstico que incluye la evaluación de aspectos, impactos y riesgos ambientales, para así definir medidas de manejo mediante la formulación del plan de acción cuatrienal.



Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy Código: PLE-PIN-P014

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

### **JUSTIFICACION**

Con el fin de mitigar los impactos negativos ambientales generados por el desarrollo de las actividades de los funcionarios y contratistas de la Alcaldía Local de Kennedy, y para dar cumplimento a la Resolución 3176 de 2024, es necesario establecer e implementar medidas institucionales que permitan la sostenibilidad ambiental mediante la planeación y la ejecución de los siguientes programas:

- Uso eficiente del agua.
- Uso eficiente de energía
- Gestión Integral de Residuos
- Consumo sostenible
- Gestión Cambio Climático
- Comunicación, formación y sensibilización.

#### 1. DIAGNOSTICO AMBIENTAL

El diagnóstico ambiental es la caracterización puntual, que se realiza para establecer el estado de una entidad con relación a patrones nacionales o internacionales vigentes. (ICONTEC, 2023).

#### 1.1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

La Alcaldía Local es una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los alcaldes o alcaldesas locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Así mismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos. Mediante Decreto Distrital 768 de 2019, se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 "Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C." fortalece institucionalmente a las alcaldías locales, define la gestión de las entidades distritales y se desarrollan nuevos instrumentos para la gestión administrativa local.

Se cuenta con la Resolución 502 del 24 de agosto de 2015, "por la cual se designan los Gestores Ambientales del Nivel Central y del Nivel Local de la Secretaría Distrital de Gobierno", la Resolución 408 del 7 de julio de 2017 "por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 502 del 24 de agosto de 2015 que designa los Gestores Ambientales de los niveles central y local de la Secretaría Distrital de Gobierno"



## Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

Código: PLE-PIN-P014

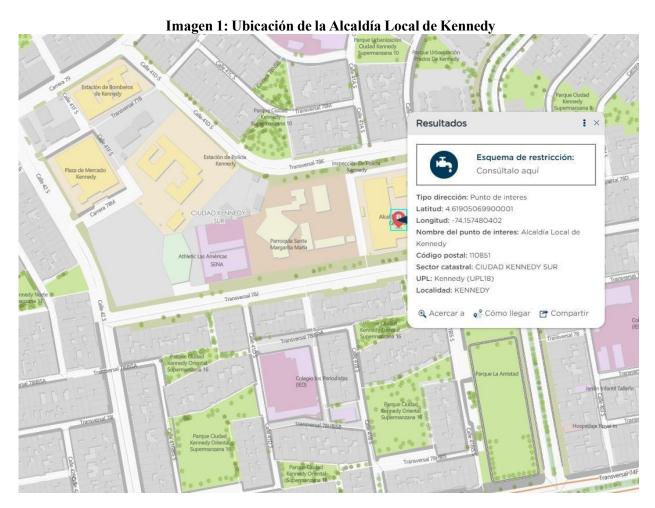
Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

Dando continuidad a la Resolución 407 del 13 de mayo de 2019 "por el cual se crea el comité Interno del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA – de la Alcaldía Local de Kennedy" se deroga a través de la Resolución 627 del 10 de noviembre de 2022, "Por medio del cual se reglamenta internamente el funcionamiento del Comité de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy", por la cual se realiza la adopción de los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del PIGA.

### 1.2. UBICACIÓN DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

La Alcaldía Local de Kennedy cuenta con su sede principal, ubicada en la UPZ 47 Kennedy central la cual colinda con la estación de policía de Kennedy y la estación de bomberos a un costado encontramos el parque la amistad, cuenta con un edificio de cuatro (4) pisos en donde se incluye terraza y sótano.



Página 8 de 63

**Nota:** "Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



V '' 02

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

Código: PLE-PIN-P014

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

Fuente: https://mapas.bogota.gov.co/

#### Tabla 1-1. Sede de la ALK

No.	Sede	Tipo de operación	Horarios	Tenencia	Ubicación
1	Central	Administrativa y Operativa	L - V 7:00AM a 4:30 PM	Propia	Transversal 78 K # 41 A 04 sur

Fuente: ALK



Código: PLE-PIN-P014

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

## Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

### Tabla 1-2. Instalaciones sede central de la ALK

Sede Administrativa y Operativa			
NIVEL	ÁREAS		
Sótano	Área de Gestión Documental		
	Archivo		
	Tanques de Agua		
	Cuarto de cámaras		
	Baños y casilleros		
	Cuarto de electricidad		
	Cuarto de mobiliario obsoleto		
	Cuarto de insumos de limpieza y cafetería		
	Entrada, recepción y vigilancia		
	Atención al Ciudadano		
	Participación Ciudadana		
	Parqueaderos (vehicular, motos y bicicletas)		
n :	Centro de Documentación e Información (CDI)		
Primero	Cuarto almacenamiento de residuos		
	Parqueadero		
	Baños 1re piso		
	Archivo		
	Sala de reuniones		
	Inspecciones de Policía		
	Coordinación de Inspecciones de Policía		
	Ascensor		
	Contraloría Local		
	Oficina de protección al consumidor		
	Escaleras principales y escaleras de emergencia		
	Auditorio		
	Plazoleta principal		
	Cuarto de Electricidad		
	Policiva y jurídica		
	Baños 2do piso		
	Oficina de gestores		
	Ludoteca y casilleros		
Segundo	Ascensor y escaleras (principales y de emergencia)		
	Sala de reuniones		



V---:4-- 02

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

Código: PLE-PIN-P014

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

Sede Administrativa y Operativa			
	Almacén		
	JAL (Junta Administradora Local)		
	Auditorio JAL		
	Sala de lactancia materna		
	Salón de bienestar institucional		
	Cuarto de Electricidad		
	Desarrollo Estratégico		
	Área de Contratación y formulación de proyectos		
	Infraestructura		
	Secretaría de despacho		
Tercero	Despacho		
	Recepción y sala de reuniones		
	Área de Comunicaciones		
	Gestión Administrativa y Financiera		
	Cocina y cafetería		
	Salas de reuniones		
	Oficina asesora de despacho		
	Baños 3re piso		
	Ascensor y escaleras (principales y de emergencia)		
	Cuarto de Electricidad		
	Propiedad horizontal y despacho comisorios		
Terraza y techos	Terraza y huerta		
	Techos		

Fuente: ALK

### 1.3. MARCO ESTRATEGICO

### **MISIÓN**

La Secretaría Distrital de Gobierno lidera el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía del goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales, la promoción de la convivencia pacífica, de la participación incidente y del uso adecuado de los diferentes espacios de la ciudad, coordinando las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, construyendo



Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy Código: PLE-PIN-P014

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

confianza ciudadana, identidad de ciudad y cultura de paz, con un enfoque territorial, étnico, poblacional – diferencial y de género.

#### VISIÓN

En el 2028, la Secretaría Distrital de Gobierno, se reconocerá como la más social de la historia, con una gestión de lo cotidiano y una gerencia pública eficiente, inclusiva, transparente, innovadora y cercana a la ciudadanía, generando un sentido de apropiación y confianza.

#### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

- 1. Fortalecer la identidad de ciudad mediante la comunicación estratégica y la innovación publica y social, generando cambios comportamentales y valor público.
- 2. Fomentar la promoción, garantía, protección, respeto y apropiación de los Derechos Humanos, la Libertad Religiosa y de conciencia, el Dialogo, la convivencia pacífica y la lucha contra el racismo.
- 3. Propiciar la revolución del servicio público con criterios de calidad, calidez, eficacia, oportunidad, sostenibilidad y transformación digital.
- 4. Fortalecer la articulación de la administración pública central y local para una gestión local y policiva más efectiva y transparente.
- 5. Promover la transparencia, la integridad y la participación en la gestión pública, para mejorar la gobernabilidad democrática distrital y local.

#### 1.4. FUNCIONES

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 768 de 2019<sup>1</sup>, corresponde a las Alcaldías Locales, el ejercicio de las siguientes funciones:

- 1. Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales.
- 2. Promover la organización social y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local en el marco de las orientaciones distritales en la materia.
- Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.
- 4. Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.
- 5. Promover los procesos y canales de interlocución entre la administración central y las Juntas Administradores Locales.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Decreto 768 de 2019 "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones"



Versión: 02

-

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

Código: PLE-PIN-P014

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

- 6. Coordinar el desarrollo de las acciones de policía de las autoridades locales que operan bajo la orientación y control administrativo de la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad competente.
- 7. Coordinar el desarrollo de los programas y acciones policivas, tendientes a disminuir y prevenir las contravenciones definidas en la Ley así como en el trámite y desarrollo del proceso asociado a las infracciones en el ámbito local.
- 8. Adelantar los trámites y acciones necesarios para el cumplimiento de las normas de policía vigentes sobre protección al consumidor, control de calidad, precios, pesas y medidas.
- 9. Efectuar el control policivo a los establecimientos de comercio conforme a las disposiciones vigentes en materia. Realizar el cobro persuasivo de las sanciones económicas derivadas de la acción policiva de las autoridades a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y reportar la información a la Secretaría Distrital de Hacienda.
- 10. Adelantar el estudio y registro de la personería jurídica de las Juntas de Acción Comunal. Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Comunales de Juntas Domiciliadas en la localidad y demás formas sociales que le competa conforme a la Ley.
- 11. Desarrollar los procesos y procedimientos requeridos para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en los Alcaldes Locales como autoridad Administrativa. Política y de Policía en lo Local.
- 12. Difundir la información relacionada con la gestión local conforme los lineamientos, procesos y procedimientos definidos por la Secretaría.
- 13. Atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia.
- 14. Las demás funciones asignadas por la ley que correspondan a su naturaleza.

#### 1.5. HORARIOS Y TIPO DE OPERACIÓN

La operación de la Alcaldía Local de Kennedy es de carácter administrativo, funciona de lunes a viernes desde las 7:00 a.m. hasta las 4:30 p.m., en jornada continua. Los sábados, domingos y festivos no se desarrollan actividades administrativas, sino que se ejecutan acciones que requieren de operación en campo.

Tabla 1-3. Horarios de operación

No.	Sede	Tipo de operación	Horarios	Tenencia	Ubicación
1	Central	Administrativa y Operativa	L - V 7:00AM a 4:30 PM	Propia	Transversal 78 K # 41 A 04 sur

Fuente: ALK

#### 1.6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SDG

Organigrama Funcional de la Secretaría Distrital de Gobierno: En la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., se puede ver la estructura funcional de la Secretaría Distrital de Gobierno. Imagen 1-1. Organigrama Funcional Secretaría Distrital de Gobierno



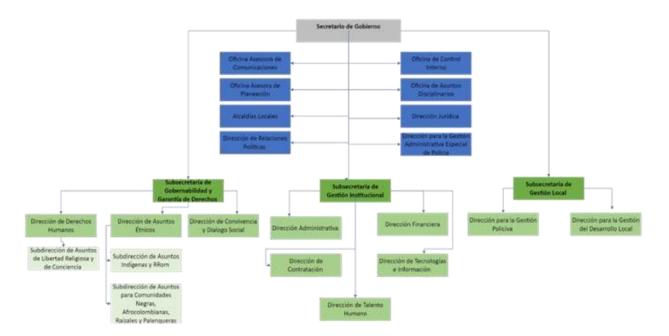
Código: PLE-PIN-P014

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

Imagen 2. Estructura u organización interna de la Secretaría Distrital de Gobierno



Fuente: SDG



Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

Código: PLE-PIN-P014

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía **Local de Kennedy**

#### ESTRUCTURA FUNCIONAL ALK 1.7.

La Alcaldía Local de Kennedy, al ser parte de la SDG, se ubica estructuralmente como dependencia del Nivel Central, la cual, En este sentido su estructura se configura como se relaciona en el organigrama de la Alcaldía Local de Kennedy.

Imagen 3. Estructura u organización interna Alcaldía Local de Kennedy



#### 1.8. MAPA DE PROCESOS

En el marco de la Resolución 236 del 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 783 de 2018.", esta Alcaldía Local se acoge a lo estipulado en la cita normatividad y el subsistema de gestión ambiental. En la ilustración 4 se visualiza el mapa de procesos en mención.



Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

Código: PLE-PIN-P014

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

Imagen 4. Mapa de proceso SDG Gestión orientada a resultados, buen gobierno, innovación y transparencia Apoyo | Nisionales | P Evaluación y mejora | Transversales Proceso liderado conjuntamente por Alcaldías Locales y el Nivel Central de acuerdo a sus niveles de responsabilidad

Fuente: Intranet Secretaría Distrital de Gobierno



Código: PLE-PIN-P014

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

### 1.9. **POBLACIÓN**

#### 1.9.1. Servidores Públicos

Se realizó un conteo de funcionarios, contratistas y demás personas que laboran en las instalaciones de la Alcaldía Local de Kennedy, en donde se determinó que el personal que se encuentra de manera regular en la entidad; se puede observar la distribución de estos.

Tabla 1-4. Numero de servidores públicos

Sede Administrativa y Operativa					
SERVIDORES PÚBLICOS	NÚMERO				
Libre nombramiento y remoción	1				
Carrera administrativa/Provisionales	47				
Contratistas de prestación de servicios	415				
Ediles	11				
Terceros de Servicios Generales	10				
Terceros de Servicios de Vigilancia	6				
TOTAL	490				

Fuente: ALK

### 1.9.2. Visitantes

Se lleva a cabo el registro y control de los visitantes que ingresan a la sede de la Alcaldía Local de Kennedy, con el fin de brindar un seguimiento y control de todas las personas de la localidad que llegan a visitar las instalaciones, teniendo en cuenta que las áreas más concurridas son inspecciones de policía, CDI y atención a la ciudadanía, para el 2024 se tuvo una media de visitantes de 30789 personas que se acercan a las instalaciones.

#### 1.9.3. Inventario Vehículos

Dentro del parte automotor de la alcaldía local de Kennedy se cuenta con siente (7) vehículos ligeros para el uso de las diferentes actividades misionales de la institución, y ocho (8) vehículos pesados.



17 '' 00

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

Código: PLE-PIN-P014

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

Tabla 1-5. Parque liviano automotor

No.	TIPO / MARCA	PLACA	COMBUSTIBLE	MODELO	TENENCIA- ESTADO
1	Camioneta Hyundai Tucson	OCK411	ACPM	2013	Propio. En servicio
2	Camioneta Hyundai Tucson	OCK412	ACPM	2013	Propio. En servicio
3	Camioneta Ford Ranger doble cabina	OCK413	ACPM	2013	Propio. En servicio
4	Camioneta Ford Ranger doble cabina	OCK414	ACPM	2013	Propio. En servicio
5	Camioneta Dodge Journey	OJY051	Gasolina	2016	Propio. En servicio
6	Microbús JAC	ОЈҮ113	ACPM	2016	Propio. En servicio
7	Camioneta LUV doble cabina	OBG001	ACPM	2006	Propio. En servicio.

Fuente: ALK

Tabla 1-6. Parque automotor pesado

No.	TIPO / MARCA	PLACA	COMBUSTIBLE	MODELO	TENENCIA-
					ESTADO
1	Volqueta International	OJX279	ACPM	2015	Propio. En servicio
2	Volqueta International	OJX280	ACPM	2015	Propio. En servicio
3	Volqueta International	OJX281	ACPM	2015	Propio. En servicio
4	Motoniveladora Caterpillar	N/A	ACPM	1987	Propio. En servicio
5	Motoniveladora Champion	N/A	ACPM	1988	Propio. Fuera de servicio
6	Retroexcavadora Newhollan	N/A	ACPM	2009	Propio. En servicio
7	Minicargador Newhollan	N/A	ACPM	2009	Propio. Fuera de servicio.
8	Vibro compactador Dinapack	N/A	ACPM	1990	Propio. En servicio

Fuente: ALK



Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy Código: PLE-PIN-P014

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

### 1.10. CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES

La ALK cuenta con 1 sede la cual es sede administrativa esta sede es donde se presenta la mayor cantidad de presencia de personal y visitantes y es allí donde se concentran la mayor cantidad de áreas y dependencias de la alcaldía, la sala de sesiones de la JAL, el CDI radicación y correspondencia, amplia área de parqueadero, almacén, área de disposición de residuos aprovechables y dos contenedores de residuos ubicados en el parqueadero como punto de acopio para la fácil recolección de residuos de tipo convencional por parte de la empresa prestadora de aseo Ciudad Limpia, una sala de juntas ubicada en el primer piso, dos cafeterías, las áreas de planeación archivo documental y contractual, áreas de sistemas de la información, oficinas de contraloría, gestión para el desarrollo local, gestión administrativa y financiera y despacho del alcalde.

#### 10.10.1 Condiciones locativas

A continuación, se describen las condiciones locativas de la Alcaldía Local de Kennedy.

- Ruido: No existen mediciones de ruido ambiental en las instalaciones de la alcaldía local, sin embargo,
  no se presentan mayores concentraciones de ruido tanto en la sede administrativa excepto a los de
  trabajo habitual de funcionarios y contratistas, en el parqueadero pueden llegar a presentarse niveles
  altos de ruido dado que es una sede utilizada para estacionar maquinaria y al ser un lugar cerrado puede
  aumentarse los niveles de ruido.
- Atmosférico: En la sede de la ALK no se presentan fuentes fijas de emisión de contaminantes, sin
  embargo, en el parqueadero podría presentar algún tipo de acumulación de gases por combustión
  presentes al momento de encender algún vehículo de maquinaria, no se cuenta con planta eléctrica
  como tal, sólo con un cuarto de almacenamiento temporal de energía exclusivo para los equipos de
  cómputo.
- Hídrico: La ALK cuenta con sistemas hidrosanitarios ahorradores en las sedes y se realiza un permanentemente seguimiento a las redes de agua para identificar fugas, conexiones erradas, etc., con el fin de corregir y prevenir.
- Visual: Al interior de las sedes se identifican algunos avisos y pendones asociados a la gestión de la
  administración local a fin de dar a conocer entre la comunidad y servidores públicos las acciones
  adelantadas por parte de la alcaldía, se ha recomendado a los servidores de la entidad desmontar avisos,
  carteles e información irrelevante en sus áreas de trabajo.
- Energía: Aparte de la instalación y uso de luminarias tipo LED las cuales se encuentran en un porcentaje de instalación del 80%, se realiza permanente seguimiento a la reducción de consumo de



Varsión: 02

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

Código: PLE-PIN-P014

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

luz y apagar monitores y equipos de cómputo en caso de no utilizarlos, se incentivan las buenas prácticas de ahorro de energía.

- Manejo residuos: En cuanto al manejo de los residuos sólidos generados al interior de las oficinas y diferentes áreas de la sede de la alcaldía se han implementado puntos ecológicos, los cuales serán objeto de reforma o cambio de acuerdo con la Resolución No. 2184 de 2019 el cual se implementará en el mediano y largo plazo, sujeto a condiciones económicas y de aplicabilidad de la norma y/o modificaciones. Los RESPEL generados por la alcaldía, como toners, luminarias, pilas etc., son debidamente identificados, separados y almacenados de manera temporal en el cuarto de almacenamiento y acopio de la entidad, mientras son entregados por un gestor autorizado para su manejo y disposición final.
- Consumo de combustible: Para el periodo de 2021 a 2023 se ha visto un incremento en los consumos de combustibles a la flota del parque automotor de la alcaldía (como se muestra en la gráfica anterior), sin embargo, esto ha dependido en gran medida a la ampliación de la flota de vehículos en cumplimento de la misionalidad de la entidad, así como la reactivación luego de la pandemia, se propone de igual forma reducir el consumo utilizando combustible de mayor octanaje y calidad, así como en el mejoramiento de la conducción sin esforzar de más a los vehículos. Durante el 2020 por su parte se dio la disminución del consumo de combustible a las restricciones por movilidad que se dieron durante el año en el marco de la emergencia sanitaria presentada por la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID 19).

#### 1.10.1. Condiciones Ambientales Institucionales e Información de la Línea base

La ALK cuenta con una (1) sede propia, ubicada en la Transversal 18 K No. 41 A – 04 sur, entregada en julio de la presente vigencia fue objeto de demolición para su re-construcción, ésta nueva sede cuenta con el área de atención al ciudadano, CDI radicación, correspondencia, administrativa, financiera y contabilidad, área de disposición de residuos aprovechables y no aprovechables sala de juntas ubicadas en todos los pisos, cafetería, áreas de planeación, archivo, gestión documental y contractual, áreas de sistemas de la información, oficinas de contraloría local, gestión para el desarrollo local, despacho del alcalde, parqueaderos, inspecciones de policía, Junta Administradora Local, participación ciudadana, entre otras ya mencionadas en el acápite de las instalaciones correspondientes a la sede administrativa y operativa.



Versión: 02

v cision. 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

Código: PLE-PIN-P014

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

### 1.10.2. Agua

La Alcaldía Local de Kennedy garantiza la eficiencia en el uso del recurso hídrico a través de cambios tecnológicos y operacionales con la construcción de la nueva sede, con el objetivo de contribuir a la disminución de la presión sobre los recursos naturales, mantener la oferta natural del recurso y la conservación de los ecosistemas reguladores. La Alcaldía Local de Kennedy realiza la actualización anual del inventario de sistemas hidrosanitarios, garantizando la instalación de tecnologías de bajo consumo de agua para todas las sedes y considera las siguientes alternativas para la formulación e implementación del programa:

La nueva sede de la alcaldía local de Kennedy genera aprovechamiento del agua lluvia a través de su recolección por medio de canecas. De acuerdo con la apertura y entrega de la construcción y/o obra de la nueva sede se ha caracterizado mantenimientos preventivos de los sistemas hidrosanitarios a intervalos planificados, así mismo también se optimización de las redes de suministro y desagüe.

Otra medida para la disminución del consumo de agua se basa en las campañas sensibilizadoras y capacitaciones programadas de acuerdo con la identificación de usos críticos para el uso y ahorro eficiente del agua, junto con la implementación de mecanismos para identificación y reparación de fugas de agua, estableciendo metas cuantificables y verificables de ahorro de agua (metros cúbicos por persona) y programar y ejecutar evaluaciones periódicas de su cumplimiento.



Versión: 02

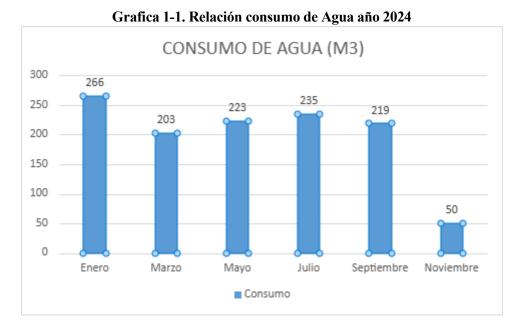
V CISIOII. 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

Código: PLE-PIN-P014

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

A continuación, en la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.se presenta en la comparación del consumo de agua en la entidad



Fuente: ALK

De acuerdo con la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. se puede deducir que dado que, en la sede principal de la Alcaldía Local de Kennedy se dio inicio total a todas las actividades administrativas y operativas, es por esto que en la gráfica denominada "Consumo de agua de la ALK"se evidencia un consumo de agua por 266m³, el cual es el pico más alto que se ha presentado en el transcurso del año 2024, así mismo se denota que desde el mes de marzo hasta el mes de septiembre el consumo de agua se ha venido estabilizando con valores promedio de 205m³. No obstante, en el presente documento en el inciso Programas de Gestión Ambiental se plantean estrategias para disminuir el consumo de agua en las instalaciones de la sede principal de la Alcaldía.

- El inventario hidrosanitario de la Alcaldía Local de Kennedy por tratarse de una construcción nueva, puesta en funcionamiento desde julio del 2023 tiene el 92 % de implementación de sistemas ahorradores, las actividades con mayor consumo de agua en la sede de la Alcaldía Local de Kennedy son:
  - Uso de sanitarios y lavamanos



Código: PLE-PIN-P014

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

- Consumo en cafetería
- Consumo en limpieza y aseo

Durante la época de lluvia se inició con la práctica de recolección de aguas lluvias a través del drenaje de las rejillas que caen desde el 1er piso directo al sótano, recolectándolo en canecas con capacidad de 50 lts; en la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. se presenta el inventario de los sistemas hidrosanitarios de la entidad.

Tabla 1-7 Inventario de sistemas hidrosanitarios por sede

Inventario de hidrosanitarios por sede (Administrativa)					
		Porcentaje (%) de			
Tipo de accesorio	Convencionales	Ahorradores	Total, accesorios	implementación de sistemas ahorradores	
Orinales		12	12	100	
Lavamanos		32	32	100	
inodoros		32	32	100	
duchas		4	4	100	
Lavaderos de servicio / Pocetas		3	3	100	
Lavaplatos	3	0	3	0	
Sistemas de riego		0	0	0	
otro	4	0	4	0	
TOTAL	7	83	90	92,22	

Fuente: ALK

El suministro de agua para la sede de la Alcaldía proviene de la red de Acueducto de Bogotá. El consumo de recurso hídrico se presenta por el uso de baños, aseo de las instalaciones (lavado de baños, pisos, cafetería y áreas comunes) y el uso de la cafetería (preparación de bebidas y lavado de loza). Las aguas residuales son vertidas al alcantarillado público, provenientes de las actividades anteriormente descritas. Así mismo, cabe aclarar que la entidad no utiliza aguas subterráneas o superficiales.

Por último, cabe resaltar que por el momento la sede no cuenta con un sistema activo de aprovechamiento de aguas lluvias.

En cuanto al consumo de agua de la entidad, se relaciona en la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. y ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.



Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

Código: PLE-PIN-P014

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

Tabla 1-8. Consumo de agua en labores de cafetería

Consumo Cocina							
Actividad	Cantidad día	Consumo en litros por c/u	Consumo de agua (Litros/día)	Frecuencia de la actividad al mes (días)	Consumo de agua (litros/mes)	Observaciones	
Lavado de loza	15	1	15	20	300	Se lava la loza siete veces al día, en su mayoría son vasos en donde se sirve el café y cuando los funcionarios lavan sus recipientes de comida.	

Fuente: ALK

Tabla 1-9 Consumo de Agua de Aseo

Consumo labores de aseo							
Actividad	Cantidad	Consumo de agua por cada uno (litros)	Gasto de agua día (litros)	Frecuencia de la actividad al mes (días)	Gasto de agua mes (litros)	Observaciones	
Lavado de baños	6	36	216	20	4320	Se lavan una vez al día se utilizan tres valdes de 12 litros para lavar cada baño, son 6 baños en total.	
limpieza de pisos	3	196	588	20	11760	Se limpian los pisos de los cuatro pisos del sótano hasta el tercer nivel.	
Otras actividades	7	5	70	20	1400	Lavado de traperos, pocetas y trapos de limpieza y preparación de café en grecas.	
	ΓΟΤΑL (m3)	)	874	60	17480		

Fuente: ALK



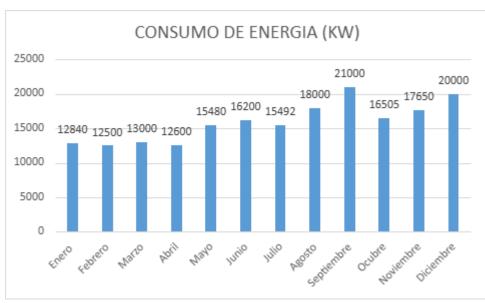
Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy Código: PLE-PIN-P014

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

#### 1.10.3. Energía

En este ítem se presenta el comportamiento del consumo de la energía en la Alcaldía Local de Kennedy de los últimos meses y años.



Grafica 1-2. Consumo de energía del año 2024

Fuente: ALK

En la gráfica denominada "Consumo de Energía (KW)" se puede evidenciar un comportamiento promedio de 545kw, sin embargo, en el mes de septiembre se evidencia un aumento importante de consumo de energía por 621kw lo que presenta una alarma importante para establecer estrategias que mitiguen el uso de la energía o que aumente el uso de la energía renovable.



Versión: 02

Version, 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

Código: PLE-PIN-P014

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

A continuación, en la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. se evidencia el consumo de energía por parte de la Alcaldía Local de Kennedy durante el año 2023:

Tabla 1-10 Resumen de consumo de un año de las fuentes de energía

Resumen de consumo en un año de las fuentes de energía (administrativa 2023)						
Tipo energético	consumo (monetario)	Consumo en KWh o MJ				
Electricidad	\$ 90.200.160,00	98112				
Combustibles líquidos (gasolina. Gasóleo o diésel)	\$ 121.380.500	7831				
Combustibles sólidos (carbón, leña)	0	0				

Fuente: Alcaldía Local de Kennedy

La Alcaldía Local de Kennedy provee de energía eléctrica sus instalaciones a través del suministro de Codensa, contiene sensores de movimiento en los pasillos de esta, la sede nueva fue diseñada para iluminarse a través de luz solar natural, no obstante, tiene interruptores de energía eléctrica al interior de las oficinas que solo se utilizan cuando es estrictamente necesario, practica que se ha fortalecido a través de las campañas sensibilizadoras del equipo PIGA. Incluir si toda la iluminación es led.

A continuación, en la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. se observa las fuentes de consumo de energía en la sede de la Alcaldía Local de Kennedy:

Tabla 1-11 Consumo de energía

Consumo equipos							
Equipo	Número de Equipos	Potencia eléctrica KW	Cantidad	Tiempo de consumo al día (horas)	Consumo de energía (Kwh/día)	días de consumo	consumo de energía (Kwh/mes)
Computador de Escritorio	297	Kw	0.085	9	0.765	20	15.3
Impresoras	16	Kw	0.87	9	7.83	20	156.6
Video Beam Proyector	4	Kw	0.2	3	0.6	20	12
Horno microondas	5	Kw	3.625	2	7.25	20	145
Greca	1	Kw	1.8	9	16,2	20	324



Código: PLE-PIN-P014

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

Consumo equipos							
Equipo	Número de Equipos	Potencia eléctrica KW	Cantidad	Tiempo de consumo al día (horas)	Consumo de energía (Kwh/día)	días de consumo	consumo de energía (Kwh/mes)
Pantallas informativas	5	Kw	0.2	3	0.6	20	12
Computadores portátiles	88	Kw	0.045	9	0.405	20	8.1
UPC	1	Kw	30	24	720	30	21600
Escáner	18	Kw	0.045	9	0.405	20	8.1
Ascensores	2	Kw	5.5	8	44	20	880
Aire acondicionado datacenter	2	Kw	1.5	24	36	30	1080
Secador de mano en los baños	6	Kw	2.0	8	16.0	30	480
LED	1068	0	0.048	3	0,144	20	2,88

Fuente: ALK

La Alcaldía Local de Kennedy se encuentra en la implementación del Plan de gestión eficiente de la energía y la circular externa UPME N° 000058 de 2023 del 15 de agosto del 2023 generando posibles fuentes de energía renovable, un ejemplo de ello es la adquisición de dos bicicletas generadoras de energía eléctrica para cargar los dispositivos electrónicos de los funcionarios y comunidad que lo requiera, la construcción de la Alcaldía contiene su propia planta de energía

#### 1.10.4. Residuos

#### • Residuos Aprovechables:

En la siguiente grafica denominada "Residuos Aprovechables", se evidencia que, en la Alcaldía Local de Kennedy, no se generaron residuos aprovechables durante el año 2020, dado que el personal se encontraba trabajando desde casa por la pandemia que se vivió a nivel mundial.

Así mismo, se evidencia que, en el 2021, cuando ya la mayoría de las entidades retornaron a la presencialidad o al modelo de alternancia se evidenciaron 5.2kg de residuos aprovechables, los cuales han disminuido de manera no tan notoria con el pasar de los años. Esto se puede estar presentando porque la entidad está en proceso de adaptación para disminuir el uso del papel.



Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy Código: PLE-PIN-P014

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

Los residuos de la Alcaldía Local de Kennedy se generan a través de diversas fuentes entre estas se encuentran la alimentación de los funcionarios y comunidad presente durante el día en las instalaciones, también la realización constante de diferentes eventos y/o actividades tanto institucionales como comunitarias lo cual contiene publicidad, merchandising, papel, envolturas de alimentos y demás, así mismo la adquisición de elementos de oficina, de aseo, de cafetería, también el residuo generado en los baños de la sede.

La cantidad de residuos aprovechables gestionados durante 2023 fue de 1883 Kg de residuos entre los que se encuentran papel, cartón, plástico, los cuales fueron gestionados en su recolección y posterior aprovechamiento con las siguientes asociaciones de reciclador:

- Bioeficiencia
- Ecoplaneta
- Porvenir
- Estrella
- Francisco de Asís
- Huella Ambiental

Las mencionadas asociaciones resultaron beneficiadas luego de haber participado en una convocatoria pública para asociaciones de recicladoras interesadas en recoger y disponer los residuos aprovechables generados por la Alcaldía Local de Kennedy sacando provecho económico a los mismos residuos, quedaron seleccionadas por haber cumplido los requisitos y haber enviado la documentación correspondiente evidenciando el contrato de condiciones uniformes.

La Alcaldía Local de Kennedy cuenta con 16 puntos ecológicos los cuales contienen 3 canecas de los colores Verde (Orgánicos), Blanca (Aprovechables) y Negra (No aprovechables) para el desarrollo de un adecuado manejo integral de residuos, así mismo se cuenta con dos contenedores con capacidad aproximada de 500 kilos para el manejo de los distintos residuos. Es importante mencionar que a partir de la construcción de la nueva sede se generaron tres cuartos de residuos para la disposición de los mismos el cual se encuentra distribuido en ordinarios, aprovechables y peligrosos para cada cuarto y se encuentran ubicados en el parqueadero de la Alcaldía para no generar riesgos de contaminación.

Con la construcción de la nueva sede de la Alcaldía Local de Kennedy se identificaron diversos espacios para el uso de residuos orgánicos tales como huertas, compost y pacas biodigestoras, por lo tanto, se ha dado desarrollo a iniciativas comunitarias referente a huertas en el parqueadero y los techos de la Alcaldía Local,

Página 28 de 63



## Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

Código: PLE-PIN-P014

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

dando uso a residuos orgánicos recolectados en las distintas áreas y cafetería de la Alcaldía, como se evidencia a continuación:



Fuente: Alcaldía Local de Kennedy

### • Residuos Peligroso

Por otra parte, la cantidad promedio anual de residuos peligrosos gestionados durante 2023 fue de 14 kg en promedio 1,28 kg/mes, entre los que se encontraron tubos fluorescentes en la sede. De igual forma, los residuos



Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy Código: PLE-PIN-P014

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

no aprovechables y de tipo convencional recolectados por la empresa prestadora del servicio de aseo Ciudad Limpia, realizó la recolección durante 2023 en promedio de 2000 Kg de residuos en la sede concertada.

El uso constante de impresión genera residuos peligrosos como los toners (cartuchos de tinta), los cuales son recolectados por el mismo contratista con quien se realiza mantenimiento a las impresoras, se le compran los toners y se adquieren elementos tecnológicos, por otro lado las llantas y el aceites resultantes del uso del parque automotor por las actividades que realizan se disponen con el contratista que realiza mantenimiento a los vehículos, así mismo el uso de bombillos genera residuos de luminarias que se envuelven y etiquetan de manera correspondiente y se almacenan en el cuarto de residuos señalizado. Las aguas residuales producida en los baños de la Alcaldía se dirigen al sistema de alcantarillado del Distrito, no se generan aguas residuales diferentes a las domesticas.

Cabe resaltar, que la Alcaldía Local de Kennedy se encuentra en un trabajo continuo para lograr un manejo integral de los residuos generados en desarrollo de procesos misionales ya sean ordinarios (aprovechables y no aprovechables), especiales, peligrosos y de manejo diferenciado generados al interior de las instalaciones, dando cumplimiento a las normativas nacional y distrital que se establecen para cada uno de ellos. Dentro de esas actividades que se realizan para alcanzar ese manejo integral, se encuentran:

#### • Residuos Ordinarios

Para los residuos ordinarios se establecen estrategias tendientes a prevenir y reducir la generación y cumplir con la normativa aplicable para así disminuir la cantidad de residuos dispuestos en el relleno sanitario. Se tienen en cuenta aspectos como:

- Prevención y reducción de la generación: se garantiza que, conforme al análisis desarrollado durante el diagnóstico se formularon estrategias tecnológicas, administrativas y operacionales para prevenir y reducir la generación de residuos aplicando el concepto de las Rs acorde con los principios de economía circular. De igual manera, se promoverá el reúso de los materiales y reutilización de los residuos con el fin de aumentar su vida útil.
- Segregación en la fuente: Se deben instalar puntos ecológicos con las características técnicas conforme a la normativa aplicable que faciliten a sus servidores y a los usuarios el aprovechamiento de los residuos, eliminando los contenedores individuales.



Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

Código: PLE-PIN-P014

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

- Recolección y Valorización: Se deben adoptar un compromiso con las organizaciones de recicladores de oficio, a través de la figura jurídica que corresponda, para la reincorporación de los residuos en procesos productivos.
- Para los residuos peligrosos y de manejo diferenciado, se formula y actualiza anualmente, el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL) o Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud (PGIRASA) según corresponda, conforme a la normativa vigente y a las especificaciones técnicas que garanticen su implementación. Por ello, la Alcaldía Local de Kennedy cuenta con espacios físicos para el almacenamiento temporal de residuos ordinarios y peligrosos, que cumplen con las especificaciones técnicas en la materia en el marco de la normatividad vigente aplicable.

#### Residuos Especiales

Para los residuos especiales, se garantiza la adecuada gestión y el reporte de los residuos especiales que se generan, tales como aceite vegetal usado, llantas, residuos de construcción y demolición (RCD) en los aplicativos de la Secretaría Distrital de Ambiente o quien haga sus veces según corresponda y aplique, conforme a la normativa vigente en la materia. Los residuos especiales generados en la alcaldía local de Kennedy en su mayoría se generan a través de terceros en ejecución de la misionalidad de la Alcaldía y son reportados por estar en el aplicativo determinado para tal fin.



Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy Código: PLE-PIN-P014

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

#### 1.10.5. Consumo Sostenible

Al momento de establecer las condiciones ambientales institucionales de la Alcaldía local de Kennedy se contempló la evaluación de los potenciales impactos ambientales basándose en el enfoque de ciclo de vida para la adquisición de bienes y servicios (insumos de cafetería, productos de aseo, papelería, refrigerios, mantenimiento, sustancias químicas, material de construcción, entre otros). Lo anterior considerando la recopilación y la evaluación de las entradas y las salidas de los procesos.

Al interior de la Alcaldía Local de Kennedy todos los procesos de contratación deben cumplir con los criterios ambientales y/o buenas prácticas ambientales de acuerdo con el objeto del proceso contractual, así mismo en cuanto a los usos asociados a bienes y servicios se ha buscado disminuir el impacto ambiental negativo en los procesos de la Alcaldía un claro ejemplo es el uso de vasos de cerámica para no utilizar vasos plásticos o de cartón de manera excesiva. A continuación, se presenta un listado de los criterios más implementados en los procesos de contratación para efectuar el consumo sostenible:

- Presentar el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quien se efectúa la disposición y entrega de residuos, lo cual, se soporta por medio de: Protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos.
- Contar con programas o iniciativas de uso eficiente de agua y energía, declarando su implementación en un documento, el cual se evidencia por medio de Documento en donde se indiquen los programas o iniciativas de uso eficiente de agua y energía.
- Cumplir con las condiciones de almacenamiento temporal de residuos peligrosos (aceites usados, baterías, llantas, elementos y/o envases impregnados con aceites usados), el cual se evidencia por medio de: Registro fotográfico y carta de compromiso firmada por el Representante Legal de la empresa.
- . El personal que la empresa oferente asigne debe haber recibido formación en manejo de productos químicos y de residuos peligrosos y debe utilizar los elementos de protección personal apropiados, el cual se evidencia por medio de: Declaración Juramentada.
- Si en el contrato se incluye el cambio de llantas: Remitir declaración juramentada comprometiéndose a que en caso de realizar cambio de llantas y se pueda realizar reencauche desde el rin 15" en adelante,



Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

Versión: 02

Código: PLE-PIN-P014

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

se desarrollará en lugares en donde garantice el cumplimiento de la NTC 5384 de 2005 y las Resoluciones 481 de 2009 y 230 de 2010, modificadas por la Resolución 2899 de 2011, el cual se evidencia por medio de: Declaración Juramentada.

- Garantizar que el personal que presta el servicio se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y salud en el trabajo, el cual se evidencia por medio de: Declaración Juramentada.
- Utilizar productos de limpieza que sean biodegradables, el cual se evidencia por medio de: fichas técnicas de los productos.
- Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato deben ser de materiales reciclados o biodegradables, el cual se evidencia por medio de: fichas técnicas de los productos donde se evidencie la composición de los materiales implementados.
- Plásticos de un solo uso: En cuanto a los plásticos de un solo uso dentro de la entidad se busca reducir su uso al mínimo posible, actualmente se adquieren algunos de estos para su uso en la recolección de los residuos, de igual forma se identifica que alguna parte del personal de la entidad los utiliza para transportar líquidos para su consumo, por lo que se planifica la ejecución de capacitaciones relacionadas con los efectos secundarios de estos sobre el ambiente.
  - Es importante mencionar que en el servicio de cafetería de la entidad no se utilizan plásticos de un solo uzo, ya que se ha implementado el uso de pocillos en cerámica, así como de mezcladores de madera.
- Asbesto: No se tiene presencia de asbesto en ninguna de las sedes.

#### 1.10.6. Gestión de Cambio Climático

De acuerdo a lo que se reporta en el formulario de verificación, la Alcaldía Local de Kennedy se encuentra en implementación de diversas prácticas ambientales alternativas algunas desarrolladas por la entidad e iniciativas comunitarias con gran potencial de implementación, como: techos verdes, jardines verticales, huertas urbanas en el parqueadero y los techos (terrazas) de la ALK, además de la existencia de individuos arbóreos en sus alrededores, bici parqueadero otorgado con sello de oro por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad, adquisición de vehículos eléctricos como el Bus adquirido en el año 2022, como se evidencia a continuación:



### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

Código: PLE-PIN-P014

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025





Fuente: Alcaldía Local de Kennedy

 Fuentes No Convencionales de Energías Renovables (FNCER) tales como la adquisición de dos bicicletas generadoras de energía eléctrica a través de ejercicio físico para el cargue de dispositivos electrónicos que se requiera, como se evidencia a continuación:

Imagen 6. Bicicletas generadoras de energía Alcaldía Local de Kennedy



Fuente: Alcaldía Local de Kennedy



Versión: 02

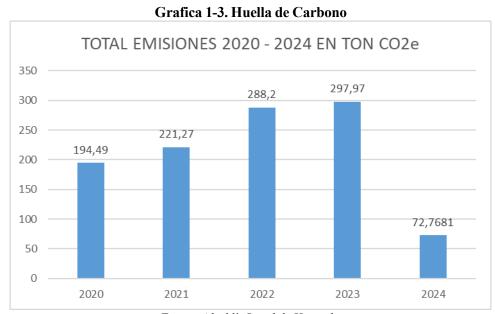
ersion: 02

Código: PLE-PIN-P014

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

Así mismo, es importante mencionar que, para la construcción de la nueva sede existente, se implementaron prácticas sostenibles establecidas en: La guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones adoptada mediante la Resolución 549 de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



Fuente: Alcaldía Local de Kennedy

Por último, se muestra la gráfica denominada "Huella de carbono (Ton CO2)" donde se evidencia que a medida que han pasado los años la huella de carbono ha venido aumentando. Dado que, en el 2020 se registró 194,49 TonCO2 y en el 2023 se registraron 297,97 TonCO2. Esta gran diferencia se debe a que en el año 2020 no se realizaban actividades en la alcaldía dado el evento del COVID que obligo al trabajo desde casa, no obstante, desde la Alcaldía Local de Kennedy se busca aplicar la mejora continua desde cada uno de los programas establecidos en el presente documento.



Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy Código: PLE-PIN-P014

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

### 1.11. PLANIFICACIÓN

### 1.11.1. Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales

La Alcaldía Local de Kennedy como dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno aplica el procedimiento establecido para los efectos del análisis interpretativo de la situación ambiental de la alcaldía. cuyo objetivo es el de:

"Identificar los aspectos e impactos ambientales generados en el desarrollo de las actividades y servicios prestados en las sedes de la Secretaría Distrital de Gobierno, así mismo, evaluar los impactos ambientales asociados a los aspectos ambientales identificados, garantizando su revisión y actualización periódica",

Inicia con la identificación de actividades realizadas en una instalación de la Entidad, continúa con la identificación de aspectos e impactos ambientales, su evaluación y termina con el procedimiento de control operacional, lo anterior establecido mediante los documentos procedimientos PLE-PIN-P001 "Identificación, evaluación y actualización de aspectos e impactos ambientales" y PLE-PIN-P003 "Procedimiento de Control Operacional", como evidencia a este proceso se anexa la matriz.

#### Impactos Ambientales Significativos

A continuación, en la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., se describen los aspectos ambientales significativos, teniendo en cuenta la evaluación realizada en la Matriz MIAVIA, del aplicativo StormUser, (Anexo 5)

Para la elaboración e identificación de aspectos ambientales se sigue lo definido al formato PLE-PIN001. (Anexo 6)

Tabla 1-12. Identificación de impactos Significativos, según la MIAVIA.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL								
ASPECTO ASOCIADA AL ASPECTO		ІМРАСТО	OBSERVACIONES					
GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (DIFERENTES A ACEITES USADOS, PCB Y HOSPITALARIOS.	Mantenimiento de computadores, impresiones realizadas en la entidad, generan toners.	Alteración de ecosistemas terrestres. Efectos adversos sobre el recurso suelo.	La MIAVIA arrojo un resultado de significativo para este impacto, ya que dentro de la entidad las actividades que se realizan con mayor frecuencia están relacionadas con el uso de equipos de cómputo, sin					

Página 36 de 63

**Nota:** "Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



Versión: 02

version: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

Código: PLE-PIN-P014

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL								
ASPECTO	ACTIVIDAD ASOCIADA AL ASPECTO	ІМРАСТО	OBSERVACIONES					
			embargo, se les da manejo interno adecuado y se lleva el control requerido para que sus consecuencias sean mínimas o nulas.					
GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS (ACEITES USADOS)	Mantenimiento y uso de vehículos del parque automotor	Alteración de la calidad del suelo.	En cuanto a este aspecto la MIAVIA, arroja este resultado debido al uso frecuente de vehículos, sin embargo, cabe resaltar que este impacto es significativo debido a las consecuencias que tendría su mal manejo. Por lo que en la entidad se busca tener una adecuada gestión de estos residuos. Por eso busca evitar la generación del impacto.					
GENERACION DE EMISIONES ATMOSFERICAS POR FUENTES MOVILES	Movilización de funcionarios y/o personal en general de la entidad.  Transporte de personal desde su casa a su lugar de trabajo.	Alteración en la calidad del aire. Afectación de la salud Humana	Para este aspecto, dentro de la entidad se tienen controles para que los vehículos de los funcionarios y contratistas cuenten con la revisión tecno mecánica y de gases vigente, se busca además promover el uso de medios de transporte que no generen gases contaminantes como la bicicleta.					
CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Uso de equipos electrónicos, como computadores, impresoras y demás necesarios para realizar actividades diarias.  Iluminación de las instalaciones de la Entidad	Alteración de la oferta y disponibilidad del recurso hídrico.	Este aspecto es significativo debido a las actividades que se realizan en la entidad, ya que en su mayoría son de tipo administrativo y operativo, para lo que se requiere de un alto consumo de energía, por esto se busca por medio de capacitaciones relacionadas con el tema generar conciencia sobre su ahorro. Adicionalmente dentro de la entidad se tiene prevista la instalación de paneles solares					



Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy Código: PLE-PIN-P014

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL							
ASPECTO	ACTIVIDAD ASOCIADA AL ASPECTO	ІМРАСТО	OBSERVACIONES					
			como fuentes de energías no convencionales.					
VERTIMIENTOS DOMESTICOS CON DESCARGA AL ALCANTARILLADO	Actividades de aseo y cafetería realizadas en la entidad. Uso de unidades sanitarias y lavamanos por el personal de la entidad.	Alteración de la calidad del recurso hídrico superficial o subterráneo.	Este aspecto es significativo ya que los vertimientos generados se realizan con frecuencia durante el día, debido a que es en este horario que hay personal dentro de la sede, de igual forma se establecen medidas para evitar que se genere el impacto.					

Fuente: Elaboración Propia

#### 1.11.2. Matriz de Identificación de Requisitos Legales y Otros Requisitos

La Matriz de Identificación de Requisitos Legales de la Alcaldía, se efectuó por medio del formato correspondiente el cual fue diligenciado a través del aplicativo de StormUser. (Anexo 5 Hoja 3).

Conforme a lo anterior, se identifica el marco legal aplicable al cual se le debe dar estricto cumplimiento por parte de la entidad; de acuerdo con esto se presenta el Anexo 7 en el cual se encuentra el resumen de la normativa aplicable al presente documento.

Cabe mencionar que se sigue el procedimiento establecido en el PLE-PIN002 para el diligenciamiento de la Matriz Normativa definida anexo al presente documento (Anexo 8)

#### 1.11.3. Matriz de Identificación y Análisis de Riesgos Ambientales

Teniendo en cuenta el diagnóstico de los escenarios de Riesgo para la localidad, se establecieron mecanismos al interior del Consejo Local de Gestión de Riesgos para la identificación de los fenómenos amenazantes que tienen incidencia en la Localidad de Kennedy. En este sentido, dentro de un amplio panorama de eventos presentados en la localidad se priorizaron los eventos generados por fenómenos de origen hidrometeorológico por las inundaciones presentadas; eventos de origen geológico por los sismos que afectarían las estructuras y riesgo de origen atmosférico por tormentas, caídas de árboles y fuertes lluvias entre otros, los cuales se muestran a continuación:



Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy Código: PLE-PIN-P014

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

#### Tabla 1-13. Identificación escenarios de riesgo

Tabla 1-13. Identificación escenarios de riesgo								
Formulario B. IDENTIFICACIÓN DE I	Formulario B. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO							
B.1. Identificación de Escenarios	B.1. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Fenómenos  Amenazantes							
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen hidrometeorológico	Riesgo por:  a) Inundación del río Tunjuelo. Barrio, Guadalupe, UPZ, Carvajal. b) Inundación en la zona Industrial Delicias, viviendas situadas en la ronda del brazo del rio Tunjuelo. c) Encharcamiento en la Urbanización Castilla, UPZ el Tintal.							
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen geológico	Riesgo por: a) Sismo que afectaría las viviendas de la localidad.							
Escenario de riesgo asociado con fenómeno de origen atmosféricos	Riesgo por:  a) Tormentas eléctricas que afectan las actividades de la localidad. b) Caída de árboles como consecuencia de los vendavales. c) Fuertes lluvias que causan afectación de la movilidad en la localidad. d) Granizadas que causan falla funcional en redes del alcantarillado y afectan viviendas.							
Escenarios de riesgo asociados por fenómenos de origen humano no intencional	Riesgo por: a) Aglomeración de público en el parque Bellavista- Dindalito.							
B.2. Identificación de Escenarios de Ries	go según el Criterio de Actividades Económicas y Sociales							
Riesgo asociado con tránsito y transporte	Riesgo por: a) Accidentes de Tránsito en las UPZ de Castilla, Kennedy Central y Patio Bonito, de acuerdo con las estadísticas de eventos Sire.							
Riesgo por actividad económica.	<ul> <li>a) Riesgo por actividad económica de bares. Aglomeración en bares y discotecas de la avenida Primero de Mayo.</li> <li>b) Riesgo por incendio estructural por almacenamiento de material inflamable en bodegas del barrio Carvajal.</li> </ul>							
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen tecnológico	Riesgo por: a) MATPEL, Fuga de gases en la UPZ 45 de Carvajal de la Localidad.							
B.3. Identificación de Escenarios de l	Riesgo según el Criterio de Tipo de Elementos Expuestos							
Riesgo en infraestructura social	Riesgo por: a) Por trabajos de adecuación en la estructura del Hospital de Kennedy.							

Fuente: CLGR-CC

De acuerdo con la Matriz de Riesgos (Documento Interno Código MR\_CGO\_CGI), los riesgos ambientales identificados en la Entidad y su sede son:

Página 39 de 63

**Nota:** "Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy Código: PLE-PIN-P014

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

- Fugas y/o derrames de sustancias peligrosas (insumos de aseo o de mantenimiento de instalaciones),
   residuos peligrosos (aceites usados, bombillas fluorescentes, polvillo de tóner, entre otros) e
   hidrocarburos (parque automotor).
- Explosión relacionada con almacenamiento de sustancias peligrosas (insumos de aseo y/o de mantenimiento de instalaciones clasificados como inflamables), residuos peligrosos (aceites usados, bombillas fluorescentes, polvillo de tóner, entre otros) e hidrocarburos (provenientes del parque automotor, plantas eléctricas).
- Gestión inadecuada de residuos sólidos: aprovechables, no aprovechables, especiales y peligrosos, generados en las actividades institucionales como en la prestación de servicios tercerizados (Proveedores priorizados en el desarrollo de actividades involucradas con la generación de impactos ambientales significativos).
- Operar el parque automotor de la Entidad sin que apruebe la revisión técnico-mecánica y de gases.
- Limitación en la asignación de presupuesto para ejecución de actividades del Sistema de Gestión Ambiental.

Es importante mencionar que para la identificación de Riesgos Ambientales se diligencia el formato correspondiente en el aplicativo StormUser. (Anexo 5 Hoja 2)



Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

Código: PLE-PIN-P014

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

#### 2.2. MECANISMOS DE POLÍTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL

La Política Ambiental de la Secretaría Distrital de Gobierno establece el compromiso de prevenir la contaminación, la mejora continua y manifiesta el compromiso de la entidad para con el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable.

- La Secretaría de Gobierno, como entidad consciente y responsable de su deber de protección al ambiente, se compone a:
  - Identificar, prevenir los efectos ambientales negativos generados en el desarrollo de sus actividades misionales.
  - Implementar acciones para la eficiencia en la gestión integral del agua, la energía, papel, movilidad sostenible y residuos generados, en armonía con los objetivos de Desarrollo Sostenible.
  - Cumplir con la legislación ambiental vigente, así como otros requisitos aplicables.
  - Adquirir productos y servicios ambientalmente sostenibles, bajo un enfoque de ciclo de vida, un modelo de economía circular y energéticamente eficientes.
  - Mejorar continuamente a partir de los resultados de la evaluación de desempeño ambiental y energético de la entidad.
  - Implementar estrategias de sostenibilidad energética que permitan reducir la huella de carbono, contribuir a la descarbonización y promover la seguridad energética.

Mecanismos de difusión y socialización: Publicación en carteleras de cada sede, página web, intranet, jornadas de formación y toma de conciencia y demás medios de difusión disponible en la Entidad.

#### 3. OBJETIVOS AMBIENTALES

Los objetivos Ambientales de la Secretaría Distrital de Gobierno establecen los propósitos de gestionar, identificar, realizar seguimiento, evaluación y mejora continua del sistema de gestión ambiental establecido por la entidad a nivel local, mitigando, previniendo y disminuyendo la contaminación ambiental y la reducción en los impactos ambientales negativos generados.

- Los Objetivos Ambientales son:
  - Gestionar de manera eficiente los recursos naturales requeridos, así como los residuos generados en el desarrollo de las actividades de la entidad con un enfoque de ciclo de vida,



Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

Código: PLE-PIN-P014

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas ambientales del Sistema de Gestión Ambiental.

- Identificar y hacer seguimiento a las obligaciones de cumplimiento y demás requisitos aplicables a la gestión ambiental institucional.
- Evaluar la apropiación de los conocimientos frente a la implementación de buenas prácticas ambientales por parte de los servidores de planta y contratista de la entidad a partir de las actividades de formación y toma de conciencia realizadas en el marco del plan de acción ambiental.
- Mantener el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Ambiental a partir de la formulación, gestión y seguimiento de planes de mejora producto de oportunidades de mejora, no conformidades y requerimientos emitidos por parte de la autoridad ambiental y auditorías internas.
- Mecanismos de difusión y socialización: Publicación en carteleras de cada sede, Página web, Intranet, Jornadas de formación y toma de conciencia y demás medios de difusión disponible en la Entidad.

#### 3.1 **Objetivo Ambiental de PIGA**

Ejecutar los programas de uso eficiente de energía, especialmente el uso eficiente de la energía, consumo sostenible y residuos; establecidos por la Alcaldía Local de Kennedy, con el fin de seguir apostando a la mejora continua y de articular a la Alcaldía con los ODS, PDD y PGA.

Antes de pasar al siguiente apartado, se presenta un análisis de la Gestión Ambiental:

El estado actual del PIGA se evidencia en la gráfica ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., en ella se muestra el porcentaje de implementación que se ha tenido en comparación con las vigencias anteriores, si bien para la presente vigencia 2021-2022 aumento en 6 puntos su implementación o cumplimiento, es un porcentaje que debe aumentarse y en donde se presentan distintas oportunidades de mejora.

Respecto al análisis, evaluación y seguimiento de cada uno de los 5 programas como se presenta en la gráfica ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia, a continuación, se evidencia un porcentaje de implementación significativo en los programas de uso eficiente del agua en el programa de implementación de prácticas sostenibles, por mejorar y que se deben aumentar así como aunar esfuerzos en consolidar e



Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

Código: PLE-PIN-P014

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

implementar los programas de uso eficiente de la Energía, Programa de Gestión Integral de Residuos y Programa de consumo sostenible.

• Avances y Beneficios Ambientales obtenidos con los programas de Gestión Ambiental

Tabla 1-14. Avances de los programas de gestión ambiental

PROGRAMA	AVANCES
Uso eficiente del agua	Incrementado de la implementación de sistemas ahorradores de agua. Se desarrollan estrategias para reducir el consumo.
Uso eficiente de la energía	Se incrementó la implementación de fuentes lumínicas ahorradoras de energía en un 80% y se incentivó el ahorro de energía entre los servidores públicos de la alcaldía a través de estrategias para la reducción
Gestión integral de residuos	Se cuenta con contrato de condiciones uniformes con asociaciones de reciclaje de la localidad.  Se realizan campañas de concienciación que han redundado en una mejora de la segregación de residuos en los puntos ecológicos dispuestos.  Se dispuso con gestor autorizado.  Se participaron en las jornadas de Reciclaton promovidas por la SDA y SDG con el fin de disponer RESPEL, así mismo a través de la contratación de impresión se realiza la adecuada disposición de toners.  Adecuación del sitio de almacenamiento temporal de residuos peligrosos con los elementos establecidos en la norma en la sede concertada.  Se adquirieron recipientes tipo contenedor con tapa para la disposición temporal adecuada de residuos no aprovechables.
Consumo sostenible	Se implementa en la entidad la "Guía de Contratación Sostenible" incluyendo en los procesos contractuales los criterios establecidos en las "Fichas de Contratación Sostenible" Implementación de prácticas de eco conducción o conducción sostenible dirigido a los conductores de la entidad optimizando los consumos de combustibles.
Implementación de prácticas sostenibles	Se cuenta con un "Plan de Movilidad Sostenible" debidamente aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad.  Reconocimiento a la entidad por parte del programa "Bogotá Construcción Sostenible" por la inclusión de criterios de sostenibilidad ambiental en los estudios y diseños de la nueva sede administrativa.  Cálculo de la Huella de Carbono anual de acuerdo a la metodología establecida por la SDA que ha permitido establecer la evolución de las emisiones de la entidad.

Fuente: ALK



Versión: 02

version: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

Código: PLE-PIN-P014

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

• Oportunidades de Mejora para el PIGA de la Entidad

Las oportunidades de mejora en la implementación del PIGA y el desarrollo normativo ambiental, se han establecido de acuerdo a los resultados de las visitas de control y seguimiento efectuadas por la autoridad ambiental. Con base a esta identificación de falencias, se han formulado e implementado planes de mejoramiento con el fin de dar respuesta efectiva a los requerimientos identificados

### PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Los programas de Gestión Ambiental que se ejecutaran en el presente cuatrienio de acuerdo con la resolución 3179 del 2023, son:

- o Programa uso eficiente del agua
- o Programa uso eficiente de energía
- Programa Gestión Integral de Residuos
- o Programa de consumo sostenible
- Programa Gestión al Cambio Climático
  - Línea movilidad urbana sostenible
  - Línea de infraestructura sostenible
- o Programa de comunicación, formación y sensibilización

### PLAN DE ACCIÓN A CUATRO AÑOS

Las entidades Distritales que adopten el PIGA deben formular un plan de acción proyectado a cuatro (4) años, el cual deberá dar respuesta a los resultados de la etapa de diagnóstico y a los lineamientos establecidos para los Programas de Gestión Ambiental definiendo claramente los elementos de la siguiente modelo de tabla:

Tabla 4-15 Plan de Acción Cuatrienal

ODS	Meta Plan de Desarrollo	Eje PGA	Línea estratégi ca del PGA	Programa PIGA	Objetivo general del programa		Indicador del programa
12		2. Eje de	2.1. Uso	Programa	Implementa	Reducir el	[(Consum
Producció	Incorporar en	ecoeficien	eficiente	Uso	r prácticas	consumo	o agua
n y	1.700	cia	CHOICING	030	ambientales	promedio	vigencia



Código: PLE-PIN-P014

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

			Línea				
	Meta Plan de		estratégi	Programa	Objetivo		Indicador
ODS	Desarrollo	Eje PGA	ca del	PIGA general de		programa a	del
	Desarrono		PGA	110/1	programa	4 años	programa
				Distanta dal	1	f	
consumo	proyectos los		de los		•		
sostenible	criterios de		recursos.	Agua.	óptimo del	agua en 1%	facturado
	ecourbanismo				recurso	actual	_
	producción y				hídrico en		consumo
	consumo				las		agua
	sostenible.				instalacione		vigencia
					s de la		actual
					alcaldía		facturado)
					local.		/
							(Consumo
							vigencia
							anterior
							facturado)
							] * 100
	Implementar				Implementa		[(Consum
	un proyecto				_		o per
	de				r prácticas	Reducir el	cápita
7- Energía	tratamiento,	6. Eje de			ambientales	consumo	energía
asequible y	aprovechamie	gestión del	6.1	Uso	para el uso	promedio per	vigencia
no	nto y	riesgo y	Acción	eficiente	óptimo del	cápita	anterior –
contamina	valorización	cambio	climática	de la energía.	recurso	facturado de	consumo
nte	de residuos	climático			energético	energía en 1%	per cápita
	sólidos que				en las	anual.	energía
	genere				instalacione		vigencia
	subproductos				s de la		actual) /



Código: PLE-PIN-P014

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

ODS	Meta Plan de Desarrollo de energías limpias.	Eje PGA	Línea estratégi ca del PGA	Programa	Objetivo general del programa alcaldía local.	Meta del programa a 4 años	Indicador del programa (Consumo per cápita energía vigencia
12 producción y consumo sostenible	Diseñar la estrategia de compra pública eficiente innovadora y transparente para el Distrito Capital.	2. Eje de ecoeficien cia	2.1. Uso eficiente de los recursos	Consumo	Fortalecer la inclusión de criterios ambientales en los procesos contractuale s del Fondo de Desarrollo	criterios de sostenibilidad establecidos en el 80% de los procesos priorizados en la guía de contratación y uso	anterior)] * 100  (# de procesos que incluyen criterios/ # de procesos susceptibl es a incluir criterios) *
Producció n y consumo sostenible	Incorporar en 1.700 proyectos los criterios de ecourbanismo producción y		2.1. Uso eficiente de los recursos	Consumo sostenible	Eliminar el consumo de plásticos de un solo uso durante el período comprendid	Alcanzar el Cero consumo de plásticos de un solo uso al año 2028	



Código: PLE-PIN-P014

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

ODS	Meta Plan de Desarrollo consumo sostenible.	Eje PGA	Línea estratégi ca del PGA	Programa PIGA	Objetivo general del programa o entre 2024-2028	Meta del programa a 4 años	Indicador del programa e/ /# de unidades de plástico de un solo uso consumida s en el año base por la ALK) *100
12 Producció n y consumo sostenible	Incorporar en 1.700 proyectos los criterios de ecourbanismo producción y consumo sostenible.	2. Eje de ecoeficien cia  1. Eje de	2.2. Manejo de residuos y economía circular.	Programa Gestión Integral de residuos Gestión	Gestionar de manera óptima el manejo integral de los residuos generados en las instalacione s de la alcaldía local. Implementa	integral del 100% de los residuos generados.	(Cantidad de residuos generados / Cantidad de residuos gestionado s) * 100
13 Acción por el clima	técnicamente 25.000 huertas	calidad ambiental	Calidad ambiental	cambio climático	r estrategias para la	huerta urbana	Huertas Plantadas)



17 '' 00

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

Código: PLE-PIN-P014

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

	I	1 abia		ie Accion Cua		I	1
ODG	Meta Plan de	D. D.	Línea estratégi	Programa	Objetivo		Indicador
ODS	Desarrollo	Eje PGA	ca del	PIGA	general del programa	programa a 4 años	del programa
			PGA		programa	4 anos	programa
	urbanas en procesos de agricultura urbana.		del espacio público y del paisaje		adecuación de infraestruct ura sostenible de la sede principal de	medicinales para el uso de los funcionarios de la Alcaldía Local de Kennedy.	/ (# de huertas por plantar) * 100
	Implementar				la Alcaldía Local de Kennedy.		
13 Acción por el clima	ĺ ,	6. Eje de gestión del riesgo y cambio climático	6.1 Acción climática	Gestión cambio climático	para el incentivo de la movilidad sostenible en los funcionario s de la Alcaldía	activa de la	(Documen to PIMS aprobado) / (Documen to PIMS por aprobar) *



M '' 00

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

Código: PLE-PIN-P014

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

	Mata Di 3	Tust	Línea	Due greene	Objetivo	Meta del	Indicador
ODS	Meta Plan de Desarrollo	Eje PGA		Programa PIGA	general del programa	programa a 4 años	del programa
	obligatorio de bicicletas.				I1		(H 1.
13 Acción por el clima	Lograr 9.200.000 viajes en modos sostenibles en un día hábil entre semana en Bogotá.	6. Eje de gestión del riesgo y cambio climático	6.1 Acción climática	Gestión cambio climático	Implementa r estrategias para el incentivo de la movilidad sostenible en los funcionario s de la Alcaldía Local de Kennedy.	Aumentar un 1% los biciusuarios de la Alcaldía Local de Kennedy con respecto al anterior cuatrienio	(# de biciusuari os actual)  — (# de biciusuari os anterior) / (# de biciusuari os anterior) * 100
17. Alianzas para lograr los objetivos.	Implementar tres programas de información ambiental y conocimiento ambiental	Eje de Gobernan za	4.1. Educació n y Cultura Ambienta 1	Comunicaci ón, formación y sensibilizaci ón		Realizar 2 charlas al año sobre el uso eficiente del agua y de la energía.	Número de evaluacion es que están por encima del umbral de aceptación .



Código: PLE-PIN-P014

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

Tabla 4-15 Fian de Accion Cuatrienai								
ODS	Meta Plan de		Línea	<b>Р</b> иодиата	Objetivo	Meta del	Indicador	
		Eje PGA	estratégi	Programa	general del	programa a	del	
	Desarrollo		ca del PGA	PIGA	programa	4 años	programa	
					eficiente del agua y de la energía			
					durante el cuatrenio.			
17. Alianzas para lograr los objetivos.	Implementar tres programas de información ambiental y conocimiento ambiental	Eje de Gobernan za	4.1. Educació n y Cultura Ambienta 1	Comunicaci ón, formación y sensibilizaci ón	sobre la segregación de los residuos en la fuente cumpliendo con la normativida d vigente	charlas al año sobre el tema de separación en la fuente de los materiales reciclados para todas las	de evaluacion es que están por encima del umbral de	
17. Alianzas para lograr los objetivos.	Implementar tres programas de información ambiental y conocimiento ambiental	Eje de Gobernan za	4.1. Educació n y Cultura Ambienta 1	Comunicaci ón, formación y sensibilizaci ón	Establecer estrategias de sensibilizaci ón tanto a colaborador es como a	Realizar anualmente 2 sensibilizacio nes sobre la reducción y/o eliminación	Número de evaluacion es que están por encima del umbral de	



Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

Código: PLE-PIN-P014

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

ODS	Meta Plan de Desarrollo	Eje PGA	Línea estratégi ca del PGA	Programa PIGA	Objetivo general del programa	programa a 4 años	programa
					visitantes buscando su apropiación para concientizar la importancia de reducir el consumo de comida empacada en elementos plásticos de un solo uso durante el cuatrenio.	de los plásticos de un solo uso.	•
17. Alianzas para lograr los objetivos.	Implementar dos programas de formación ambiental	Eje de Gobernan za	4.1. Educació n y Cultura Ambienta 1	Comunicaci ón, formación y sensibilizaci ón	Efectuar estrategias de comunicaci ón a todos los funcionario s de la	Garantizar anualmente como mínimo 6 estrategias comunicativa s para fortalecer los	Número de evaluacion es que están por encima del umbral de



Código: PLE-PIN-P014

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

ODS	Meta Plan de Desarrollo	Eje PGA	Línea estratégi ca del PGA	Programa PIGA	Objetivo general del programa		Indicador del programa
					Alcaldía Local de Kennedy con el fin de crear una conciencia ambiental que contribuya a un mejor entorno ambiental de la entidad.	en el	aceptación



Versión: 02

CISIOII. 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

Código: PLE-PIN-P014

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

### 4.1. ESTRUCTURA DE MEDICIÓN

Tabla 4-16. Metas e indicadores del plan

Meta	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador
Reducir el consumo promedio facturado de agua en 1% anual	Uso eficiente del agua	[(Consumo agua vigencia anterior facturado – consumo agua vigencia actual facturado) / (consumo vigencia anterior facturado)] * 100
Reducir el consumo promedio per cápita facturado de energía en 1% anual	Uso eficiente de la energía	[(Consumo per cápita energía vigencia anterior – consumo per cápita energía vigencia actual) / (consumo per cápita vigencia anterior)] * 100
Garantizar la gestión integral del 100% de los residuos generados	Gestión Integral de residuos	(Cantidad de residuos generados/ Cantidad de residuos gestionados) * 100
Aplicar los criterios de sostenibilidad establecidos en el 80% de los procesos priorizados en la guía de contratación y uso sostenible	Consumo Sostenible	(Número de procesos contractuales que incluyen criterios/ Número de procesos susceptibles de incluir criterios) * 100
Alcanzar el cero consumo de plásticos de un solo uso al año 2028	Consumo Sostenible	(# de unidades de plástico de un solo uso consumidas anualmente/# de unidades de plástico de un solo uso consumidas en el año base por la ALK) *100

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
El documento se elabora considerando la guía establecida en la resolución 3179 de 2023 "por la cual se adopta la guía técnica para la formulación de Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, y se dictan lineamientos para su concertación.	Profesional Especializado código 222 grado 24 – Gestora Ambiental	<b>Diego Fernando Figueroa Guerra</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación Líder de macroproceso de planeación estratégica
implementación, evaluación, control y seguimiento y otras disposiciones" además este documento fue	Danna Stephania Rojas Gómez OAP- Profesional Ambiental.	Karla Tathyanna Marin Ospina Alcaldesa Local de Kennedy
realizado por el equipo de gestión ambiental, con el acompañamiento metodológico de la Oficina Asesora de Planeación.		Publicado mediante caso HOLA No. 123685
Elabora: María Fernanda Pérez	•	

**Nota**: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



Versión: 02

ersion: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

Código: PLE-PIN-P014

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

Seguir con la vigencia activa de la aprobación del PIMS de la sede principal de la Alcaldía Local de Kennedy	Consumo Sostenible orientado a la línea de movilidad urbana sostenible.	(Documento PIMS aprobado) / (Documento PIMS por aprobar) * 100
Aumentar un 1% los biciusuarios de la Alcaldía Local de Kennedy con respecto al anterior cuatrienio	Consumo Sostenible orientado a la línea de movilidad urbana sostenible.	(# de biciusuarios actual) – (# de biciusuarios anterior) / (# de biciusuarios anterior) * 100
Realizar una huerta urbana de plantas medicinales para el uso de los funcionarios de la Alcaldía Local de Kennedy.	Consumo Sostenible orientado a la línea de infraestructura sostenible	(Huertas Plantadas) / (Número de huertas por plantar) * 100
Realizar 2 charlas al año sobre el uso eficiente de los recursos agua y energía.	Comunicación, formación y sensibilización.	Número de evaluaciones que están por encima del umbral de aceptación.
Realizar 3 charlas al año sobre el tema de separación en la fuente de los materiales reciclados para todas las áreas de la Alcaldía Local de Kennedy.	Comunicación, formación y sensibilización.	Número de evaluaciones que están por encima del umbral de aceptación.
Realizar anualmente 2 sensibilizaciones sobre la reducción y/o eliminación de los plásticos de un solo uso.	Comunicación, formación y sensibilización.	Número de evaluaciones que están por encima del umbral de aceptación
Garantizar anualmente como mínimo 4 estrategias comunicativas para fortalecer los procesos ambientales en el Instituto.	Comunicación, formación y sensibilización.	Número de evaluaciones que están por encima del umbral de aceptación.

Fuente: ALK

#### 4.1.1. Metodología de medición

Programa uso eficiente de la Energía

Las acciones planteadas por la entidad en el marco del uso eficiente de la energía se articulan con las siguientes estrategias:

- Realizar caracterización energética en la sede, estableciendo las metas de ahorro de energía, y
  alcanzar dichas metas a través de medidas de eficiencia energética y de cambios y/o adecuaciones
  en su infraestructura.
- Optimizar el uso de luz natural en las zonas priorizadas.



Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy Código: PLE-PIN-P014

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

- Generar circuitos independientes para zonas próximas a las ventanas o claraboyas.
- Utilización de sensores de movimiento para la reducción de consumo de energía en áreas comunes de la Alcaldía Local de Kennedy
- Realizar mantenimiento preventivo y oportuno a los sistemas de iluminación en intervalos planificados.
- Realizar control y seguimiento al uso de equipos, tales como equipos de emergencia, vigilancia, ofimáticos, televisores, cafeteras, microondas, ascensores, aire acondicionado, secador de manos en los baños, entre otros, que puedan generar pérdidas o desperdicios de energía.

Adoptar otras medidas para la disminución del consumo de energía de acuerdo con la identificación de usos críticos. A continuación, en la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., se relaciona el programa de uso eficiente de la Energía.

#### Programa Gestión Integral de los Residuos

Al llevar a cabo este programa se garantiza el manejo integral de los residuos generados en desarrollo de procesos misionales ya sean ordinarios (aprovechables y no aprovechables), especiales, peligrosos y de manejo diferenciado generados al interior de las instalaciones, dando cumplimiento a las normativas nacional y distrital que se establecen para cada uno de ellos. En la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. se presenta el programa de Gestión Integral de residuos

#### Programa de Consumo Sostenible

Para la formulación y la implementación de este programa, se consideran criterios de sostenibilidad para la adquisición de productos y servicios, en concordancia con la Política Distrital de Producción y Consumo Sostenible, la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles y lo establecido en los Acuerdos 540 de 2013, 746 de 2019, 808 de 2021, normas complementarias o aquellas que los modifiquen o sustituyan. La Alcaldía Local de Kennedy considera las siguientes alternativas para su formulación e implementación:

 Formular estrategias tecnológicas, administrativas y operacionales para la adquisición de insumos conforme al análisis del uso de los materiales, huella hídrica, economía circular, entre otros instrumentos útiles para su formulación.



Versión: 02

version: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

Código: PLE-PIN-P014

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

- La Alcaldía Local de Kennedy por tratarse dependiente de la Secretaría Distrital de Gobierno responde a las actualizaciones su manual de compras públicas sostenibles y/o guía de contratación sostenible de acuerdo con los lineamientos de la normatividad aplicable.
- Establecer la estrategia de "Cero Papel" para disminuir su uso, fomentando la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones conforme a los resultados de la etapa de planificación.
- Formular las estrategias correspondientes para dar alcance a la establecido en la ley 2232 de 2022 de cero adquisiciones de Elementos Plásticos de un Solo Uso (EPSU).
- Garantizar que los terceros con quienes contraten la provisión de bienes y servicios, o aquellos que ofrezcan productos y servicios en sus instalaciones, den cumplimiento a la normativa ambiental e implementen acciones para el uso ecoeficiente de los recursos.
- Programa Gestión del Cambio Climático.

El presente programa busca promover y avanzar en el desarrollo de acciones que permitan compensar las afectaciones ocasionadas al ambiente por la generación de gases efecto invernadero, para contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación. Se formulan e implementan acciones en articulación con las políticas, planes o lineamientos distritales, regionales o nacionales que incluyan aspectos de sostenibilidad. Para la formulación e implementación de este programa, se desarrollan las siguientes líneas:

Línea de movilidad urbana sostenible.

Está orientada a implementar acciones y estrategias que promuevan la reducción o la modificación de las necesidades de desplazamiento, fomentando la movilidad no motorizada (caminata, uso de la bicicleta u otros), tecnologías de cero emisiones directas de material particulado (vehículos eléctricos, híbridos y propulsados a gas natural vehicular), los modos de transporte masivo (sistema integrado de transporte público, rutas institucionales), uso de tecnologías de la información (recopilación de datos en tiempo real, horarios, rutas, disponibilidad y planificación urbana inteligente) y comunicaciones, optimización en el uso del vehículo particular y buenas prácticas de eco conducción , entre otros; así como el trabajo remoto o teletrabajo.

• Línea de infraestructura sostenible



Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

Versión: 02

Código: PLE-PIN-P014

Esta línea está orientada a fomentar la construcción de edificaciones sostenibles y la adecuación de la infraestructura, utilizando los recursos con mayor eficiencia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos limpios y ambientalmente racionales.

Así mismo, para la implementación de infraestructura vegetada como techos verdes, jardines verticales, huertas urbanas y zonas verdes, entre otros, la alcaldía implementara las acciones establecidas en la guía práctica de infraestructura vegetada que se encuentra publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, se fomenta de manera progresiva el uso de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable en las edificaciones de la Alcaldía con la adquisición de elementos tales como bicicletas generadoras de energía eléctrica a través de la actividad física lo cual es fuente de generación de enérgica cinética.

Programa de comunicación, formación y sensibilización.

La Alcaldía involucra a todos sus servidores, funcionarios y colaboradores en el mejoramiento de su desempeño ambiental, para lo cual, se comunican los resultados de la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, así como la identificación y análisis de los riesgos ambientales, adicionalmente, una vez definidas las áreas que generan impactos ambientales negativos significativos o que representan un riesgo ambiental intolerable en el desarrollo de sus funciones, se garantiza la sensibilización o formación de los servidores y colaboradores para su manejo.

Así mismo, se formula e implementar estrategias comunicativas y pedagógicas dirigidas a colaboradores, usuarios, visitantes, personas de permanencia constante en sus instalaciones y en teletrabajo para la implementación de los programas de gestión ambiental, involucrando los siguientes temas como mínimo:

- El uso eficiente de los recursos, entre ellos agua, energía, combustibles y bienes como insumos de aseo, cafetería, papelería, impresión, entre otros.
- La reducción al mínimo de los residuos generados en instalaciones de la Alcaldía Local y en el espacio público por el desarrollo de sus actividades administrativas y misionales.
- La segregación de los residuos en la fuente.
- La gestión integral de los residuos.
- Deberes y beneficios ambientales e institucionales de contribuir a la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental.



Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

Código: PLE-PIN-P014

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

- Instrucción al personal responsable de las contrataciones y tomadores de decisiones en materia de criterios ambientales para la contratación pública.
- Sensibilización general a colaboradores y visitantes buscando su apropiación para que comprendan la importancia de reducir el consumo de comida empacada en elementos plásticos de un solo uso.
- Promoción del uso de elementos para el consumo de bebidas y alimentos como pocillos o tazas, platos, cubiertos, mezcladores y botellas en materiales reutilizables dentro de la Alcaldía Local, utensilios que estarán bajo la responsabilidad de cada colaborador.
- Implementación de estrategias comunicativas en sus sedes y equipamientos abiertos al público que promuevan la reducción del consumo de plásticos de un solo uso por parte de sus visitantes y de acciones para mejorar la cultura ciudadana con el fin de incrementar los niveles de separación en la fuente.
- Fomentar estrategias comunicativas en la utilización de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable FNCER en las instalaciones de la Alcaldía

Como instrumento para la toma de conciencia, la Alcaldía adopta el PIGA usando sus canales de comunicación con el fin de fortalecer su gestión ambiental y celebrar cada mes una fecha del calendario ambiental acorde con los programas citados, incluida la semana ambiental. A continuación, se relacionan las fechas elegibles:

#### Plan de acción anual 4.1.2.

La Alcaldía Local de Kennedy formula el plan de acción anual acorde a los objetivos, metas e indicadores del plan de acción a cuatro años planteando las actividades que se consideran necesarias, en concordancia con la situación ambiental identificada y reportada en el formulario correspondiente. Para proyectar el plan de acción anual se tuvieron en cuenta las siguientes observaciones:

- Considerar los resultados de las matrices de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, identificación de requisitos legales y otros requisitos, identificación y análisis de riesgos ambientales, y los resultados de auditorías internas y externas.
- Garantizar la asignación de recursos para su implementación.
- Formular actividades que den cumplimiento a la normativa Nacional y Distrital vigente relacionada con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER), Elementos Plásticos de Un Solo Uso (EPSU) y Compras Públicas Sostenibles (CPS).



Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy Código: PLE-PIN-P014

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

 Considerar los resultados de últimos procesos de evaluación control y seguimiento (ECS) por parte de la SDA

### 4.2. Vigencia PIGA

A partir del inicio del periodo de gobierno distrital el PIGA tendrá una duración de cuatro (4) años, acorde al periodo administrativo.

#### 4.3. Líder Ambiental

Gestora Ambiental María del Pilar Muñoz Torres.

#### 4.3.1. Deberes de líder Ambiental

Son deberes del líder ambiental:

- a. Coordinar la elaboración del componente ambiental de su entidad mediante la formulación e implementación.
- b. Gestionar acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales producidos por las actividades de su entidad
- c. Informar a la Secretaría Distrital de Ambiente o quien haga sus veces el avance en la implementación del PIGA mediante los reportes establecidos
- d. Asistir a todas las reuniones que se convoquen en el marco de sus funciones para la toma de decisiones y garantizar la participación de la entidad en las demás reuniones a las que haya lugar.
- e. Mantener regularmente informado al representante legal de la entidad sobre las acciones desarrolladas y los resultados de su gestión.
- f. Disponer, proporcionar y entregar oportunamente los documentos e informes que le sean requeridos por el representante legal de la entidad, la Secretaría Distrital de Ambiente u otra autoridad competente.
- g. Al separarse de su función o al terminar la designación, entregar a su sucesor, así como al representante legal de su entidad, un informe del ejercicio de las actividades, del avance y del estado de las acciones desarrolladas.
- h. Asegurarse del cumplimiento de la Política ambiental de la entidad.
- i. Los demás deberes que le señale el representante legal de la entidad, inherentes a la naturaleza de la designación como Líder Ambiental.

#### 4.3.2. Implementación

El proceso de implementación del PIGA, se realizará mediante la ejecución de las actividades establecidas para cada uno de los programas de gestión ambiental definidos dentro del presente documento, teniendo en cuenta que: los profesionales encargados de manejar el Plan Interno de Gestión Ambiental serán los

Página 59 de 63

**Nota:** "Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

Código: PLE-PIN-P014

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

encargados de efectuar la implementación del PIGA, liderada por la Gestora Ambiental María del Pilar Muñoz Torres dentro de la Alcaldía Local de Kennedy, desde su planificación pasando por la ejecución del plan de acción, hasta su seguimiento, control, inspección y evaluación, determinando acciones preventivas y de mejora continua.

Los procesos de socialización y piezas graficas comunicativas se desarrollarán con el apoyo del área de prensa de la Alcaldía Local de Kennedy. A su vez, los procedimientos y planes, una vez elaborados, se socializarán con los diferentes funcionarios de la Alcaldía, bien sean contratistas o personal de planta cuando tengan algún tipo de responsabilidad en función de los establecido. Luego, una vez implementados, serán objeto de revisión y ajuste conforme a las necesidades de la entidad.

Para verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el PIGA, la Alcaldía Local de Kennedy realiza el seguimiento semestral mediante el reporte realizado en el aplicativo Storm y generando las acciones correctivas cuando se requieran. Así mismo, mediante los informes de avance del PIGA presentados en los Comité, se realiza el seguimiento y se toman las decisiones pertinentes, con el fin de dar alcance a las metas propuestas.

Por último, dentro de la metodología de medición, se encuentran los diferentes informes, seguimientos y revisiones adelantadas en el marco de la formulación, implementación y seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental para la Alcaldía Local de Kennedy, entre los que se encuentran:

Informes semestrales y anuales enviados a la Secretaría Distrital de Ambiente a través del aplicativo STORM, tales como formulación, planificación, verificación, seguimiento PIGA.

Informes trimestrales y semestrales enviados a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, en relación a la gestión de los residuos aprovechables.

Resultado de auditorías realizadas por la SDA en el marco de la evaluación, control y seguimiento a los PIGA.

Análisis de la información y revisión periódica de los indicadores establecidos en las metas de cumplimiento de los programas de gestión.

#### 4.3.3. Reconocimiento a la gestión voluntaria del PIGA

La Secretaría Distrital de Ambiente o quien haga sus veces reconocerá anualmente la gestión voluntaria del PIGA a tres (3) entidades voluntarias que se destaquen por los logros alcanzados en el marco de los programas enunciados en el numeral 4.4 de la presente guía; el cual consiste en reconocer el compromiso, esfuerzo y dedicación de las entidades en el desarrollo de iniciativas de buenas prácticas ambientales, enmarcadas en los programas del PIGA y que aportan a mejorar las condiciones ambientales de la ciudad de Bogotá D.C. La socialización de la metodología, la postulación y la entrega del reconocimiento, se realizará una vez al año, en las fechas que establezca la Dirección de Gestión Ambiental (DGA) o la que haga sus veces, de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA). Las entidades aportarán la información según categorías y parámetros determinados para el año de reconocimiento.

Los criterios de evaluación se basan en la calificación de las actividades o estrategias desarrolladas por las



Versión: 02

version: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

Código: PLE-PIN-P014

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

entidades para cada uno de los programas del PIGA, para lo cual la Secretaría Distrital de Ambiente o quien haga sus veces establecerá las categorías específicas para cada año.

### DOCUMENTOS RELACIONADOS

#### 5.1. Documentos internos

Código	Documento
PLE-PIN-F001	Formato matriz de riesgos
PLE-PIN-F002	Procedimiento de identificación, evaluación y actualización de aspectos e impactos ambientales.
PLE-PIN-F003	Formato diagnostico ambiental
PLE-PIN-F006	Procedimiento de Formación y Toma de Conciencia
PLE-PIN-IN001	Instrucciones para la gestión integral de residuos aprovechables y no aprovechables.
PLE-PIN-IN002	Instrucciones para la gestión integral de residuos peligrosos y manejo de sustancias peligrosas.
PLE-PIN-IN003	Instrucciones para la gestión integral de residuos de manejo especial y diferencial.
PLE-PIN-IN004	Instrucciones para la evaluación, control y seguimiento de las condiciones de calidad del aire y publicidad exterior visual.
PLE-PIN-IN005	Instrucciones para el control del consumo de agua, energía, papel y combustible.
PLE-PIN-IN006	Instrucciones para el desarrollo de inspecciones ambientales.
PLE-PIN-F004	Formato registro de información generación de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado.
PLE-PIN-F005	Formato de evaluación de transporte de residuos.
PLE-PIN-F006	Formato de etiquetado residuos peligrosos.
PLE-PIN-F007	Formato cálculo media móvil.
PLE-PIN-F008	Formato registro de información de ingreso y salida de residuos peligros del área del almacenamiento temporal.
PLE-PIN-F009	Formato inspecciones ambientales internas.
PLE-PIN-F010	Formato de inspecciones ambientales a proveedores de productos y servicios tercerizados contratado o a contratar.
PLE-PIN-F0015	Formato registro de información generación de residuos aprovechables y no aprovechables.



W '' 00

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

Código: PLE-PIN-P014

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

PLE-PIN-F037	Formato de seguimiento de inclusión de cláusulas ambientales
PLE-PIN-F052	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales
PLE-PIN-F053	Matriz Normativa
PLE-PIN-PL004	Plan de gestión integral de residuos peligrosos

### **Normatividad Vigente**

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Ley 1715	2014	"Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional."	Artículo 30 y 32
Ley 2232	2022	"Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones.	Artículo 13º hasta Artículo 14º
Decreto 165	2015	"Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones".	Artículo 1º hasta Artículo 16º
Decreto 815	2017	"Por el cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito Capital PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones."	Artículo 1º hasta Artículo 25º
Decreto 593	2023	"Por medio del cual se adopta el ajuste al Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el periodo 2023-2038 y se dictan otras disposiciones"	Artículo 7 y 8
Resolución No. 03179	2023	"Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones"	Artículo 1º hasta Artículo 14º



Código: PLE-PIN-P014

Versión: 02

Vigencia desde: 19 de febrero de 2025

### Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Resolución 502	2015	"Por la cual se nombran los gestores ambientales de la Secretaría Distrital de Gobierno"	Todos
Resolución 408	2017	"Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 502 del 24 de agosto de 2015 que designa los Gestores Ambientales de los niveles central y local de la Secretaría Distrital de Gobierno."	Todos
Resolución 040	2009	"por la cual se integra el comité del Plan de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Bosa"	Artículo 5º hasta Artículo 6º
Acuerdo 540	2013	"Compras Distritales de Compras Verdes"	Artículo 1º hasta Artículo 8º
Acuerdo 655	2016	"Por el cual se establece el uso de Fuentes No Convencionales de Energía —FNCE- en el Distrito Capital"	Artículo 1º hasta Artículo 7º
Acuerdo 808	2021	"Por el cual se prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones"	Artículo 1º hasta Artículo 11º